



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIOS DE
CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN
PRESTADOS POR PROVEEDOR QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1131

SANTIAGO, 08 JUN 2018

VISTOS:

Estos antecedentes y teniendo presente, además, Memorándum N°PR2018-486, del jefe del Departamento de Logística, de fecha 31 de mayo de 2018; facturas electrónicas N°4265 y N°4356, del 27 de marzo y 27 de abril de 2018, respectivamente, del proveedor Víctor Uribarri Tobar, Rut N°7.230.780-1; Formularios de Recepción Conforme, de datas 10 de mayo y 01 de junio de 2018, suscritos por el jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N°21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Supremo N°430, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en Memorándum N°PR2018-486, del jefe del Departamento de Logística, de fecha 31 de mayo de 2018, el proveedor Víctor Uribarri Tobar, Rut N°7.230.780-1, efectuó servicios de Control de Plagas y Fumigación en dependencias de la Presidencia de la República, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2018, aun cuando el contrato respectivo había concluido con data 28 de febrero de 2018, según así se desprende de la cláusula sexta, del contrato suscrito con el referido proveedor de fecha 04 de marzo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N°616, del 29 de marzo de 2016, de este origen;
2. Que, conforme a ello, el proveedor Víctor Uribarri Tobar, Rut N°7.230.780-1, emitió las facturas electrónicas N°4265, por \$672.350.-, y N°4356, por \$672.350.-, del 27 de marzo y 27 de abril de 2018, respectivamente, por los servicios correspondientes a los meses de marzo y abril de 2018, los cuales fueron realizados a entera conformidad de la Presidencia de la República, según así consta en Formularios de Recepción Conforme de datas 10 de mayo y 01 de junio de 2018, suscritos por el jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales, de esta entidad;
3. Que, de acuerdo a ello, y conforme a lo señalado precedentemente y habiéndose verificado la prestación efectiva de los servicios de parte del proveedor, de no mediar pago alguno, tal situación constituiría un enriquecimiento ilícito para la Presidencia de la República, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones;
4. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;

5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al citado proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. PÁGUESE, por los servicios de Control de Plagas y Fumigación en diversas dependencias de la Presidencia de la República, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2018, al proveedor Víctor Uribarri Tobar, Rut N°7.230.780-1, la suma total de **\$1.344.700.-** (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos), IVA incluido;

II. IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001**, Servicios de Aseo, del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO JAHN TORO
Director Administrativo
Presidencia de la República

AJT/FPB/KOP/GYM

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento Logística
- Subdepartamento Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.